

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013)

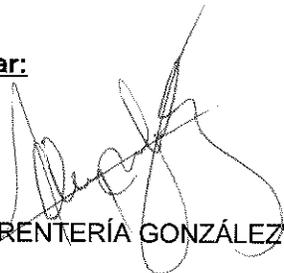
Partes o secciones clasificadas:

1-4

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Código QR.

Firma del titular:


"MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 17 de enero de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0007/12/24

Oficio N°: 138.01.01/6148/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 17 de diciembre de 2024

MANUEL SANDOVAL DIAZ

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO PREDIAL RANCHO DE LA MOJONERA MOCHA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Diciembre de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Junio de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 138.01.01/1810/22 de fecha 02 de Agosto de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Manuel Sandoval Díaz	Rancho de la Mojonera Mocha	511.84	La Yesca	Nayarit

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

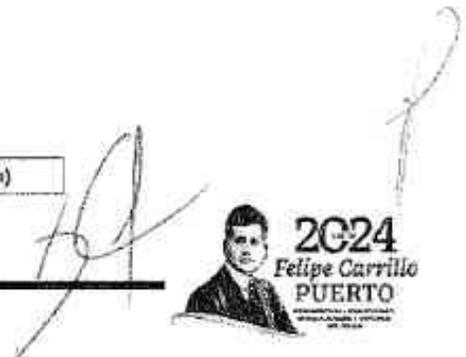
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Rancho de la Mojonera Mocha

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0007/12/24

Oficio N°: 138.01.01/6148/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 17 de diciembre de 2024

1	562592	2414508
2	563296	2410415
3	562018	2410774
4	562008	2411251
5	561528	2412035
6	561591	2412745
7	561488	2413437
8	561218	2414492
9	561555	2414495

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

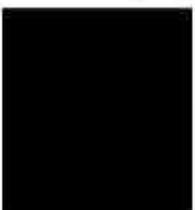
Nombre del predio: Rancho de la Mojonera Mocha

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	01/08/22	31/12/22	Pinus sp.	0	0	Metros cúbicos v.l.a.
1	01/08/22	31/12/22	Quercus sp.	0	0	Metros cúbicos v.l.a.
2	01/01/23	31/12/23	Pinus sp.	0	0	Metros cúbicos v.l.a.
2	01/01/23	31/12/23	Quercus sp.	0	0	Metros cúbicos v.l.a.
3	01/01/24	31/12/24	Pinus sp.	0	0	Metros cúbicos v.l.a.
3	01/01/24	31/12/24	Quercus sp.	0	0	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/01/25	31/12/25	Pinus sp.	160.33	2537.11	Metros cúbicos v.l.a.
4	01/01/25	31/12/25	Quercus sp.	160.33	2051.98	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/01/26	31/12/26	Pinus sp.	108.44	1745.98	Metros cúbicos v.l.a.
5	01/01/26	31/12/26	Quercus sp.	108.44	1124.7	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/01/27	31/12/27	Pinus sp.	65.07	431.78	Metros cúbicos v.l.a.
6	01/01/27	31/12/27	Quercus sp.	65.07	521.18	Metros cúbicos mfo

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Rancho de la Mojonera Mocha	333.84	8412.73

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de



Handwritten signature





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0007/12/24

Oficio N°: 138.01.01/6148/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 17 de diciembre de 2024

la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: Rancho de la Mojonera Mocha, P-18-019-MOJ-001/22

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, JG912

- 6. RESPONSA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GARCIA*MORALES*JOSE, con la inscripción en el R.F.N, Lib. NAY T-UI Vol. 2 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: NINGUNO.

- 8. CONDICIONANTE ADICIONAL 1. La superficie y Volumen por especie es la misma autorizada originalmente. Se deberán cumplir todas y cada una de las condicionantes establecidas en el oficio 138.01.01/1810/22 de fecha 02 de agosto de 2022



Handwritten signature





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/S5-0007/12/24

Oficio N°: 138.01.01/6148/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tepic, Nayarit, a 17 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN NAYARIT

XITLE XANITZIN GONZALEZ DOMÍNGUEZ



Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica

- C.c.p. C. Ing. Rafael Obregón Vitoria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Presente
- C.c.p. C. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación.-Presente
- C.c.p. C. Lic. Karina Guadalupe López Serrano.- Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.-Presente
- C.c.p. C.- Ing. Joaquín David Saldaña Herreras.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Nayarit.-Presente
- C.c.p. C.-Mtra.- Gabriela Arias Saldaña.- Directora General de la COFONAY.-Presente

XXGD/PMR

